



CONTRATACIÓN DIRECTA

No.08/2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UNA (1) MÁQUINA CLASIFICADORA DE BILLETES CON DESTRUCCIÓN EN LÍNEA MARCA GIESECKE+DEVRIENT MODELO BPS-M7-4S, POR EL PERÍODO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Agosto de 2023



ÍNDICE

1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS.....	1
2.	OBLIGACIONES DEL BCH	8
3.	OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES.....	8
4.	ACLARACIONES Y AMPLIACIONES	9
5.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y OTRA DOCUMENTACIÓN.....	9
6.	DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA.....	9
7.	NEGOCIACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN.....	10
8.	DECLARACIÓN DE CONTRATACIÓN FRACASADA	11
9.	FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO	11
10.	IMPUESTOS.....	11
11.	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA.....	11
12.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	12
13.	CONDICIONES DE LA GARANTÍA	13
14.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	13
15.	MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA	14
16.	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	14
17.	CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	15
18.	CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN	15
19.	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.....	15
20.	TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	15
21.	NORMAS APLICABLES.....	16
22.	LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.....	16
ANEXOS.....		17
ANEXO No.1: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA		18
ANEXO No.2: FORMATO PARA DECLARACIÓN JURADA.		19
ANEXO No.3: FORMATO DE GARANTÍA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO.....		20



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA No.08/2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UNA (1) MÁQUINA CLASIFICADORA DE BILLETES CON DESTRUCCIÓN EN LÍNEA MARCA GIESECKE + DEVRIENT MODELO BPS-M7-4S, POR EL PERÍODO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO

Descripción: Clasificadora de billetes con destrucción en línea

Marca: Giesecke + Devrient

Modelo: BPS-M7-4S

Serie: M01000726

1.2 DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

1.2.1 El equipo BPS-M7-4S dispone de su propio sistema operativo e interface con el usuario a través de una pantalla táctil y teclado y está diseñado para contar, autenticar, clasificar, enfajillar, conciliar y destruir altas cantidades de billetes de sustrato de polímero, papel u otros sustratos todo esto en forma lineal y automática.

1.2.2 Capacidad de procesamiento: La máquina opera con una velocidad nominal de procesamiento de veintidós billetes por segundo (22b/s).

1.2.3 Número de apiladores: Posee cuatro (4) estaciones de salida del billete que son indistintamente configurados de acuerdo al proceso seleccionado por el operador, asimismo, dispone de una (1) estación de rechazo destinado para billetes sospechosos, deteriorados, alimentaciones dobles y billetes de distinta denominación a la programada.

1.2.4 Sensores: Tiene instalado los sensores siguientes:

1.2.4.1. Sensores de calidad del billete: Suciedad, cinta adhesiva, esquinas dobladas, falta de rigidez; asimismo, daño físico como ser: agujeros, rasgaduras y esquinas faltantes.

1.2.4.2. Sensores de reconocimiento: Ancho y largo completo del billete, espesor, reconocimiento del patrón general del billete y reconocimiento de grafiti en ambas caras del billete.

4



1.2.4.3. Sensores de autenticidad: Magnetismo, fluorescencia, hilo, metálico y propiedades infrarrojas.

1.2.5 Conectividad: La máquina posee su propio sistema de información relacionada al procesamiento de los billetes, incluyendo impresora integrada, para reportes estadísticos del proceso e informes de auditoría; asimismo, unidades de CD/DVD y USB y tiene la capacidad de diagnósticos remotos desde la planta del fabricante a través del BPS-Eco-Remote Access para la evaluación y soluciones de los problemas de la máquina.

1.2.6 Manejo del ripio y partículas de polvo: Se realiza por medio de una central de suministro de aire comprimido y extracción de polvo del sistema de la BPS-M7-4S.

1.3 CONDICIONES GENERALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE

1.3.1 El Oferente deberá ser representante autorizado para brindar soporte técnico a la máquina BPS-M7-4S de la marca Giesecke + Devrient, fabricante del equipo objeto de este proceso; asimismo, debe contar con personal debidamente certificado y capacitado en la administración y configuración del equipo objeto de la presente contratación.

1.3.2 Debe proporcionar el servicio de una (1) visita preventiva bimestral, es decir doce (12) visitas preventivas y cuantas visitas correctivas sean necesarias, durante los dos (2) años de vigencia del contrato, para garantizar el buen funcionamiento del equipo objeto de esta contratación.

1.3.3 El mantenimiento preventivo debe llevarse a cabo siguiendo un horario consensuado con el personal del Departamento de Emisión y Tesorería del Banco Central de Honduras (BCH), para evitar, en lo posible, afectar las operaciones de verificación de depósitos y retiros al Sistema Financiero Nacional.

1.3.4 Pondrá a disposición del BCH el servicio de soporte técnico, resolución de problemas y atención de fallas entre otros, a través de la modalidad (7x24x365), es decir en el momento que el BCH lo requiera, por lo cual, el oferente debe asegurarse de contar con técnicos certificados por Giesecke + Devrient en la ciudad de Tegucigalpa y soporte remoto con el fabricante en el extranjero.

1.3.5 Debe proporcionar al BCH, un lote de refacciones y consumibles de uso frecuente, que son indispensables según el listado detallado en el numeral 1.3.5.1 siguiente, para el uso ininterrumpido del equipo, los cuales deberán ser entregados en una sola entrega al personal del Departamento de Emisión y Tesorería del BCH en un período de seis (6) meses a partir de la firma del

49



contrato de servicio de mantenimiento, la cual considerará los aranceles de importación vigentes a la fecha en Honduras.

1.3.5.1 Listado de Refacciones y Consumibles a entregar

No. PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
113927000	FILTER CARTRIDGE C13 114	1
246161011	FAJA D=180	1000
250810000	CORREA DENTADA L=1041 B=9	2
266219011	RODILLO ACCIONAMIENTO A4 KPL	1
180344000	BEARING	2
258185000	BATTERY CR AA SLF	2
180579000	TOOTHED BELT L=500 B=9	1
242542001	GUIDE ROLLER O3 KPL D=40,1	1
266493031	BAND STRAP GUIDE	4
275598000	PRINT HEAD 3°	1
501625000	PNEUMATIC SPRING 6/15 120N	1
501629000	PNEUMATIC SPRING 6/15 30N	1
533585000	PNEUMATIC SPRING 6/15 300N	1

- 1.3.6 En el caso que se necesite adquirir o reparar refacciones y comprar - consumibles, el oferente notificará y presentará la cotización respectiva, la cual debe incluir impuestos y la fecha de entrega al BCH, para su autorización la cual debe llevar el visto bueno del jefe del Departamento de Emisión y Tesorería del BCH.
- 1.3.7 En caso de falla del equipo durante la vigencia del servicio, el oferente se compromete a reparar el equipo en un período no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la notificación por teléfono o correo electrónico hecha por el BCH en los casos que el mal funcionamiento del equipo se pueda corregir con el lote de repuestos proporcionados por el oferente al BCH caso contrario, la puesta en funcionamiento del equipo deberá realizarse en un período no mayor a quince (15) días hábiles.
- 1.3.8 El mantenimiento correctivo y preventivo del equipo se llevará a cabo en presencia del personal técnico del Departamento de Emisión y Tesorería del BCH de conformidad a la modalidad de mantenimiento según lo indicado en el numeral 1.3.3.
- 1.3.9 Realizar oportunamente todas las revisiones e inspecciones necesarias para la prestación y continuidad del servicio.

49



- 1.3.10 Entregar al BCH, en cada visita de mantenimiento, un informe escrito (boleta técnica o reporte de campo) en el cual se describirán las tareas realizadas. Dicho informe deberá ser entregado, preferiblemente, finalizado el mantenimiento o en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la prestación del servicio. En el caso de que se requiera explicaciones o aclaraciones sobre los servicios prestados, el oferente deberá proporcionar la información solicitada al personal técnico del BCH.

1.4 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE EL OFERENTE DEBE REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

- 1.4.1 Diagnosticar y resolver problemas con el procesamiento de billetes y funcionamiento general del equipo BPS-M7-4S como ser:
- 1.4.1.1 Acceder a las herramientas de diagnóstico BN ANALIZER, TRACE ANALIZER, BPN KERNEL (Estado de procesamiento de billetes, mensajes de la máquina, contador de la máquina con fines de diagnóstico).
 - 1.4.1.2 Diagnóstico de sensores NSC2 SOIL STATE, FLP DIAGNOSTIC, EXCHANGE LEFT FLP LAMP, EXCHANGE RIGHT FLP LAMP.
 - 1.4.1.3 Crear Log o registro de errores.
 - 1.4.1.4 Administrar la base de datos del sistema DB ACCESS.
 - 1.4.1.5 Administrar Windows XP, explorador de Windows XP, establecer conexión con la impresora, lector de tarjetas, teclado y mouse.
 - 1.4.1.6 Instalación de software y aplicaciones del sistema.
 - 1.4.1.7 Realizar backups al software del sistema.
 - 1.4.1.8 Verificar funcionamiento de equipo periférico (LVM, Dustovac y DAG II).
 - 1.4.1.9 Mantenimiento preventivo. (Ver numeral 1.4.3).
- 1.4.2 Proporcionará mantenimiento preventivo y correctivo al menos a los siguientes módulos:
- 1.4.2.1 Alimentación/operación.
 - 1.4.2.2 Sensores.
 - 1.4.2.3 Apiladores y enfajillado.
 - 1.4.2.4 Desmenuzador de billetes.
 - 1.4.2.5 Periféricos: LVM, DUSTVAC Y DAG.



1.4.3 Según las horas de servicio del equipo deberá realizar al menos las siguientes actividades de mantenimiento preventivo, tal como lo indica el manual de la máquina:

1.4.3.1 **500 horas de servicio:**

- 1.4.3.1.1 Control de los discos del apilador.
- 1.4.3.1.2 Comprobar la correa dentada de la puerta corrediza del separador.
- 1.4.3.1.3 Control del rotor del separador.
- 1.4.3.1.4 Control y limpieza del bloque de retención.
- 1.4.3.1.5 Control de las correas redondas de la sección de transporte.
- 1.4.3.1.6 Control de las correas redondas del accionamiento principal.
- 1.4.3.1.7 Comprobar la correa dentada del motor del accionamiento principal.
- 1.4.3.1.8 Control de los desviadores de billetes.
- 1.4.3.1.9 Control del rascador de las fajas.
- 1.4.3.1.10 Comprobar marcha suave de la cuchilla de la unidad desmenuzadora.
- 1.4.3.1.11 Control de los rótulos de advertencia.
- 1.4.3.1.12 Limpieza del espacio posterior de la máquina.
- 1.4.3.1.13 Limpieza y control de los filtros de los ventiladores.
- 1.4.3.1.14 Limpieza del ratón.
- 1.4.3.1.15 Trabajos de mantenimiento con la máquina conectada.
 - I. Control de los ventiladores.
 - II. Control de la placa de conducción por aire.
- 1.4.3.1.16 Trabajos de mantenimiento con la máquina en marcha.
 - I. Control de los dispositivos de seguridad.

HP



II. Control de los rodillos de transporte y accionamiento.

1.4.3.1.17 Control de la impresora de fajas.

1.4.3.2 **1000 horas de servicio:**

1.4.3.2.1 Comprobar el sistema neumático de las compuertas.

1.4.3.2.2 Comprobar los resortes de presión neumática en las trampillas.

1.4.3.2.3 Control de conductos y tubos flexibles.

1.4.3.2.4 Control de las conexiones de la batería.

1.4.3.2.5 Control de la horquilla de presión.

1.4.3.2.6 Limpiar canales sonoros en NotaScan Profile (DIS2).

1.4.3.2.7 Comprobar la correa dentada del sistema de transporte.

1.4.3.2.8 Control de correa redonda en el módulo de entrada.

1.4.3.2.9 Control de la correa dentada del accionamiento y el acoplamiento del apilador.

1.4.3.2.10 Control de las válvulas de los sistemas de separación y retención.

1.4.3.2.11 Comprobar el bloque del destructor.

1.4.3.2.12 Comprobar el área de seguridad del destructor.

1.4.3.2.13 Comprobar el control del aire de aspiración del destructor.

1.4.3.3 **2000 horas de servicio:**

1.4.3.3.1 Limpiar los foto-detectores del dispensador de fajas.

1.4.3.3.2 Leer las horas de servicio del NotaScan Image (NSC2).

49



1.5 OTRAS OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

- 1.5.1 Facilitar el transporte del personal técnico, el cual deberá contar con herramientas y equipo necesario para llevar a cabo el mantenimiento objeto de esta contratación.
- 1.5.2 Asumir en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las actividades objeto de esta contratación y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del mismo, exonerando completamente al BCH de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
- 1.5.3 Asumir la responsabilidad por daños y perjuicios que, por errores y omisiones, el personal técnico ocasionare al equipo o demás bienes del BCH, siempre que los daños sean imputables a tales trabajadores y que éstos sean debidamente comprobados a juicio del BCH.
- 1.5.4 Capacitación Técnica: El oferente debe brindar a personal técnico y operadores del Departamento de Emisión y Tesorería capacitación técnica y operaria de la máquina BPS-M7-4S, impartido en español, misma que se realizará en el Banco Central de Honduras (BCH) Oficina Principal Tegucigalpa MDC, sin costo adicional para el BCH.
- 1.5.5 En tal sentido, el oferente debe proporcionar al personal del BCH, todas las facilidades y asistencia necesaria para recibir dicha capacitación, asimismo, el oferente entregará al personal del BCH que participe en la precitada capacitación los diplomas de la misma, junto con los manuales de servicio en forma física y electrónica (USB), de preferencia en idioma español y de no ser posible en idioma inglés.
- 1.5.6 Actualizaciones: El oferente deberá realizar una (1) adaptación básica para las denominaciones de L100 y L500 en la máquina BPS-M7-4S, las cuales deberán ser instaladas en el equipo en mención al momento que los billetes con nuevos diseños y medidas de seguridad sean puestos en circulación por parte de "EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS" y para los dólares de los Estados Unidos de América las actualizaciones que sean necesarias.

1.6 VIGENCIA DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato será de dos (2) años; contados a partir de la suscripción del contrato.

4



1.7 DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE CON SU OFERTA TÉCNICA

Declaración Jurada (Ver Anexo No.2: Formato para Declaración Jurada), debidamente autenticada por Notario, suscrita por el Representante Legal en la que exprese que durante el tiempo de vigencia del servicio mantendrá lo siguiente:

- 1.7.1 Personal técnico calificado y certificado que asignará para la reparación, soporte y mantenimiento del equipo objeto de esta contratación. Anexo a la Declaración Jurada, deberá incluir la hoja de vida de los técnicos que asignarán para dicha labor. La hoja de vida debe indicar los nombres completos, profesión, títulos, experiencia sobre el servicio ofertado, antigüedad en la empresa y otros detalles relevantes incluyendo copia de las certificaciones correspondientes.
- 1.7.2 Inventario de repuestos y consumibles para atender las fallas del equipo que intervienen en la prestación del servicio.

2. OBLIGACIONES DEL BCH

- 2.1 Conceder acceso a las instalaciones y al equipo objeto de la contratación, al personal del oferente debidamente identificado y autorizado por escrito, encargado del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, quienes deberán observar las medidas de seguridad establecidas por el BCH.
- 2.2 Utilizar las mejores técnicas y medidas de seguridad para salvaguardar el equipo objeto de mantenimiento.

3. OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

- 3.1 En el caso que el oferente encuentra discrepancias y/u omisiones en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, o tenga dudas sobre su significado, debe notificarlas por escrito a la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de presentación de la oferta, indicada en la carta de invitación.
- 3.2 El BCH a través de la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo que, no se formularán aclaraciones verbales.
- 3.3 Los errores en las ofertas de cualquier naturaleza, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

4f



4. ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Si el BCH necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, se harán del conocimiento del oferente mediante comunicación escrita emitida por la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y OTRA DOCUMENTACIÓN

- 5.1 La oferta económica debe ser presentada en sobre cerrado (sin señal de haber sido abierto), a más tardar en la fecha y hora indicadas en la nota de invitación a presentar oferta.
- 5.2 El precio total ofertado debe ser expresado en Lempiras, descrito en letras y números, de acuerdo al **Anexo No.1: Formato para la presentación de la Oferta Económica**, adjunto.
- 5.3 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros.

6. DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA

- 6.1 Fotocopia de la constancia de inscripción vigente del Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 6.2 Fotocopia del carné vigente que evidencie que el oferente está inscrito en el Registro de Proveedores del Banco Central de Honduras, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 6.3 Fotocopia de Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio o Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas, si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, según aplique.
- 6.4 Fotocopia de Documento Nacional de Identificación (DNI), Pasaporte o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso.
- 6.5 Fotocopia del Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- 6.6 Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), donde acredite su solvencia en el pago de sus

4



obligaciones tributarias; misma que será verificada en la página web del SAR, por lo que no requerirá ser autenticada.

- 6.7 Una (1) Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal (***ver Anexo No.2: Formato para Declaración Jurada***), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando lo siguiente:

6.7.1 Que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes.

6.7.2 Que tanto él como su representada y los socios de esta, no están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.

6.7.3 Que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación. (Si se tratase de oferentes extranjeros, deberán formular manifestación expresa de someterse a las leyes y en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales).

6.7.4 Que tanto él como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Banco Central de Honduras a las que tenga acceso.

7. NEGOCIACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

- 7.1 De conformidad con el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, recibida la oferta económica, la Secretaría a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH procederá a la negociación de la oferta económica con el oferente, con el propósito de obtener las condiciones económicas más ventajosas para la Institución.
- 7.2 Finalizado el proceso de negociación, se elaborarán los informes correspondientes para la adjudicación y serán sometidos a la aprobación del Directorio del BCH; la adjudicación será comunicada por la Secretaría del Directorio del BCH al oferente adjudicado.



8. DECLARACIÓN DE CONTRATACIÓN FRACASADA

La contratación se declarará fracasada, según los criterios siguientes:

- 8.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación.
- 8.2 Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación.
- 8.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (confabulación de oferentes).
- 8.4 Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el servicio para el cual se está contratando.
- 8.5 Cuando la oferta sea considerablemente superior al presupuesto estimado por el BCH.

9. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

- 9.1 Para financiar la presente contratación, el BCH dispone de recursos en su Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal vigente y consideró recursos en su Presupuesto Multianual 2024 y 2025, para cubrir los pagos correspondientes a dichos años lo cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional.
- 9.2 El costo se cancelará en moneda nacional, de forma bimestral dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la prestación del servicio, contra entrega de la factura y toda la documentación correspondiente, siempre que la misma sea presentada de conformidad a la normativa hondureña vigente, debiendo contener el visto bueno del Jefe del Departamento de Emisión y Tesorería del BCH, acreditando que el servicio fue recibido satisfactoriamente.

10. IMPUESTOS

Para efectos tributarios y cuando proceda el BCH retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.

11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA LUEGO DE COMUNICADA LA ADJUDICACIÓN Y PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBE ESTAR VIGENTE AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN.

4



- 11.1 Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente adjudicado, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.
- 11.2 Constancia extendida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que el oferente se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
- 11.3 Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exigen los artículos 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público; misma que será verificada en la página web del SAR, por lo que, no requerirá ser autenticada.
- 11.4 Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR), indicando que:
 - 11.4.1 La empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras.
 - 11.4.2 El representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquier de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 11.5 Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 11.6 Garantía de Cumplimiento conforme con lo indicado en el **numeral siguiente**.

12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 12.1 El contratista debe entregar a favor del BCH previo a la suscripción del contrato, una garantía de cumplimiento de contrato, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en el mismo, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro.
- 12.2 Si por causas imputables al contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, el BCH declarará sin valor y efecto la adjudicación.



13. CONDICIONES DE LA GARANTÍA

- 13.1 La garantía requerida debe ser extendida en lempiras a favor de BCH y podrá consistir en cheque certificado, garantía bancaria o póliza emitida por una institución bancaria o de seguros, que opere legalmente en el país, así como cualquier otra que señale la Ley de Contratación del Estado.
- 13.2 La garantía emitida por institución bancaria o compañía de seguros debe contener la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

- 13.3 En el texto de la garantía no debe adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.
- 13.4 Asimismo, las garantías que se emitan a favor del BCH, deben ser solidarias, incondicionadas, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para ellas.
- 13.5 La garantía presentada debe ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que la emita, cuya firma debe ser autenticada por Notario, dicho representante debe expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.

14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 14.1 Una vez comunicada la adjudicación al oferente, se le requerirá para que dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, se presente a formalizar el contrato. Previo a suscribir el contrato, el oferente adjudicado deberá haber presentado la documentación requerida conforme

4



a estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación y las subsanaciones correspondientes, en caso de que procedan; asimismo, que haya remitido en forma escrita su anuencia al borrador de contrato.

- 14.2 La no suscripción oportuna del contrato, por retrasos en la presentación de garantía, fianza y demás documentos que deba presentar el contratista, dará derecho al BCH a dejar sin valor ni efecto la adjudicación.
- 14.3 Si dentro del plazo señalado en el numeral 14.1 anterior, el oferente adjudicado no acepta o formaliza el contrato las causas serán imputables a este, quedará sin valor ni efecto la adjudicación.
- 14.4 El oferente adjudicado deberá llenar o actualizar el formulario CUMP-4 o CUMP-4A relacionado con los Datos de Identificación del Proveedor (Persona Natural o Persona Jurídica, según sea el caso), el cual será proporcionado por el BCH.

El BCH no efectuará ningún pago hasta que el contrato correspondiente sea suscrito y posteriormente sea aprobado por el Directorio de la Institución.

15. MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA

- 15.1 El oferente adjudicado se obliga a cumplir con todas las medidas de seguridad que el BCH tiene establecidas, para cuyo propósito acatará lo indicado por el Departamento de Seguridad del BCH, a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.
- 15.2 Considerando la naturaleza de la información por suministrarse, así como a la que tendrá acceso como resultado de la contratación, el oferente adjudicado está obligado a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad del BCH a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsables por los daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear al BCH.
- 15.3 El BCH se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los servicios suministrados por el oferente adjudicado.

16. MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS

- 16.1 Sin perjuicio del cumplimiento por parte del oferente adjudicado de lo requerido en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, por las demoras no justificadas en el cumplimiento de la contratación, o el incumplimiento de cualquier otra cláusula que el BCH estime de suma trascendencia, este aplicará una multa por cada día calendario de retraso, conforme lo establecido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal vigente, al momento del incumplimiento, sin perjuicio del

49



cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del oferente adjudicado u otra disposición legalmente aplicable.

- 16.2 Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida excediera del diez por ciento (10%) del valor del adjudicado, el BCH podrá considerar la resolución total del mismo y sin más trámite hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, excepto en los casos en que el área técnica del BCH recomiende la continuidad de la ejecución de la contratación.

17. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

- 17.1 El incumplimiento parcial o total por parte del oferente adjudicado sobre las obligaciones que corresponden de acuerdo a lo convenido en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, no será considerado como tal, si a juicio del BCH se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado.
- 17.2 Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

18. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que el contratista no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al contrato, sin previo consentimiento por escrito del BCH, si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre el BCH y el oferente adjudicado, ésta debe resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; caso contrario, se someterá a conocimiento del Juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán.

20. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Para la terminación y liquidación de la contratación se atenderá lo dispuesto en el Capítulo IX Sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

HP



21. NORMAS APLICABLES

Esta contratación se hará de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; las Normas que Rigen las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del BCH y demás leyes aplicables.

22. LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

- 22.1 Los documentos que se presenten en fotocopias deben estar debidamente autenticados por Notario Público.
- 22.2 Los documentos que hayan sido extendidos fuera de la República de Honduras deberán estar apostillados o debidamente legalizados para surtir efectos en este país.
- 22.3 De requerir autenticar copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece: "El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".

NOTA:

Todas las comunicaciones deberán ser dirigidas a la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, quien también es Jefe a.i. del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, en las oficinas situadas en el noveno 9º piso del edificio del BCH, Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS

Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación
Jefe a.i. Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMP/TMG/SJP/DGE



ANEXOS

**ANEXO No.1: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA****OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UNA (1) MÁQUINA CLASIFICADORA DE BILLETES CON DESTRUCCIÓN EN LÍNEA MARCA GIESECKE+DEVRIENT MODELO BPS-M7-4S, POR EL PERÍODO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN	VALOR BIMENSUAL TOTAL	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (2 AÑOS)
CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UNA (1) MÁQUINA CLASIFICADORA DE BILLETES CON DESTRUCCIÓN EN LÍNEA MARCA GIESECKE+DEVRIENT MODELO BPS-M7-4S, POR EL PERÍODO DE DOS (2) AÑOS CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.		

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS MAYÚSCULAS:**NOTAS:**

- ✓ LA OFERTA DEBE DE SER EXPRESADA LEMPIRAS LA MONEDA NACIONAL DE HONDURAS.
- ✓ LOS ERRORES EN LAS OFERTAS, CUALESQUIERA QUE ÉSTOS SEAN, CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL OFERENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TEGUCIGALPA, MDC,

FECHA_____

49



ANEXO No.2: FORMATO PARA DECLARACIÓN JURADA

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de consorcio indicar al consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA indicando lo siguiente:

- a) Que mi persona y mi representada no estamos comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. *(Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes).*
- b) Que mi persona, mi representada y los socios de esta, no estamos comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.
- c) Que mi persona y mi representada estamos enterados y aceptamos todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación. *(Si se tratase de oferentes extranjeros, deberán formular manifestación expresa de someterse a las leyes y en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales).*
- d) Que mi persona y mi representada nos comprometemos a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Banco Central de Honduras a las que tenga acceso.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe cumplir con el proceso de legalización o de apostillado).

fl



ANEXO No.3: FORMATO DE GARANTÍA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTÍA BANCARIA No: _____

MONTO: _____ (15% del valor total del valor adjudicado)

GARANTIZADO: _____ (EMPRESA CONTRATADA)

GARANTE: _____ (BANCO EMISOR)

BENEFICIARIO: **BANCO CENTRAL DE HONDURAS.**

COBERTURA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PARA:
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

VIGENCIA: PERIODO DE DURACIÓN DEL CONTRATO MÁS TRES (3) MESES

CLÁUSULAS ESPECIALES:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

FIRMA AUTORIZADA ENTIDAD BANCARIA

TEGUCIGALPA, MDC., _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO 202__.

NOTA: La garantía presentada deberá ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario, dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de éste Artículo no se exigirá.

Handwritten signature